

## JUAN IGLESIAS

Memoria de un Maestro Complutense

El día 3 de mayo de 2003 falleció en Madrid Juan Iglesias, catedrático de Derecho romano. Había nacido en Las Veguillas (Salamanca) en 1917. De su Salamanca natal —por él descrita en estas palabras: «en un lugar de tierra charra vine a la luz del mundo. De la cuna de Gabriel y Galán fue la mía muy cercana. Su cielo, sus campos, sus senderos, sus amos, criados, gañanes, montaraces, los míos fueron»—, recibió Juan Iglesias su amor por el Derecho. Su asiduo trato con las leyendas fijadas en los dinteles de las puertas de las aulas fue acicate para sentirse llamado a prepararse en la ciencia jurídica, «entendida por nuestros mayores como la más propicia para dirimir las contiendas de los hombres y reinar así la paz y la justicia en todos los corazones».

Bachiller a los catorce años, licenciado en Derecho a los diecisiete, fue nombrado profesor de Derecho romano de la Universidad de Salamanca cuando contaba dieciocho años de edad. El 4 de junio de 1936, D. Miguel de Unamuno, Rector de la Universidad, firmaba su nombramiento como Profesor Auxiliar. Atendía así el deseo de D. Luis Domínguez Guilarte, catedrático y diputado en Cortes, de que Juan Iglesias le sustituyera en la cátedra con ocasión de sus frecuentes viajes a Madrid. Ya por entonces el joven profesor frecuentaba las tertulias de café que tenían lugar en torno al Rector. El trato con D. Miguel, sus enseñanzas vivas, la lectura apasionada de sus obras y el ambiente de la ciudad universitaria pronto dejaron huella en el espíritu de Iglesias que, treinta y cinco años después del fallecimiento de Unamuno, le rindió homenaje en las páginas de su novela *Don Magín, profesor y mártir*.

En 1940, tras el paréntesis de la guerra civil, se trasladó a Madrid, en cuya Universidad se doctoró bajo la dirección de su maestro, D. Ursicino Álvarez. Dos años después obtuvo la cátedra de Derecho romano, que desempeñó, primero en la Universidad de Oviedo, y posteriormente en las de Salamanca (1943-1948) y Barcelona (1948-1953). En la ciudad Condal redactó y publicó en 1950 su obra jurídica más relevante y difundida: *Derecho romano. Instituciones de Derecho privado*, libro en el que se han formado numerosas generaciones de estudiantes españoles e iberoamericanos. Tras su permanencia en la Universidad de Barcelona durante cinco años, y habiendo desempeñado el cargo de Vicerrector, en 1953 obtuvo

por oposición la cátedra de Derecho romano de la Universidad Complutense de Madrid, que desempeñaría sin interrupción hasta 1985, en que fue jubilado anticipadamente. Durante este dilatado período de tiempo (1953-1985) ocupó los cargos de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid (1956-1957), Director del Colegio Mayor «Diego de Covarrubias» (1956-1958), Secretario General del Consejo Nacional de Educación (1962-1969), Vicerrector de la Universidad de Madrid (1964-1967) y Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid (1974-1975).

Tras su jubilación en la Universidad Complutense, continuó impartiendo sus enseñanzas en la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) y en el Colegio Universitario San Pablo-CEU hasta 1993, año en que decidió poner fin a su actividad docente tras cincuenta y ocho años de dedicación exclusiva a la vida universitaria. Alejado de la cátedra, no cesó, sin embargo, su actividad investigadora que se prolongó durante diez años más.

Su acendrada pasión por la enseñanza del Derecho quedó reflejada en estas palabras, entresacadas de su *Visión retrospectiva*, publicada en 2001: «Me confesé siempre a ellos, a mis alumnos, como jurista que no va en busca y persecución de los conceptos, sino de lo que es bueno y justo, porque en eso consiste el Derecho... Les enseñé que el jurista que lo es de verdad no comete pecado de desarmonía. Un pecado que tiene por causa la falta de comprensión. Les dije una y mil veces, que para el jurista verdadero el problema del Derecho es un solo y único problema: el de la realización de la justicia. Por fuera del problema queda todo lo demás».

Sabedor de la importancia de «descubrir» el espíritu de Roma y de «lo romano», publicó en 1980 el libro *Espíritu del Derecho romano*, texto que recoge su discurso de ingreso en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación el día 12 de mayo de 1980, brillantemente contestado por el insigne maestro Ursicino Álvarez, y que tuvo una especial significación en el curso de sus posteriores investigaciones.

Su trabajo sobre el «Espíritu del Derecho romano» compendia una larga serie de reposadas reflexiones en punto a una cuestión que el profesor Iglesias siempre consideró de la máxima importancia: la necesidad de descubrir los hontanares, los manaderos, los *cunabula iuris*, que tienen su sede en la interioridad del espíritu. Dicho con sus propias palabras: «Importa conocer el hogar en que nacen y maduran las instituciones. Tal hogar predica la existencia de un espíritu general, matriz y motor del todo jurídico. Ese espíritu significa, en definitiva, un orden superior de valores, que se expresa de varia forma, a tenor del significado y de la función peculiar de cada institución concreta... Estos *principia*, estas ideas en tema de Derecho y de Justicia —o mejor, en tema de Derecho que tiene por tema la Justicia—, no son algo que podamos leer cómodamente en los textos jurí-

dicos romanos. Sin embargo, de su existencia puede ganar noticia quien sepa adentrarse en la intimidad de la bregosa tarea del *iusprudentis*, quien acierte a ver cómo éste salva y guarda tales principios en los entresijos y las complejidades de la casuística».

Posteriores estudios del profesor Iglesias vinieron a proseguir en la línea, ya marcada, de adentrarse en el pozo del Espíritu de Roma y de lo mejor suyo, de su Derecho. Empresa ésta, según dejó escrito, con la que quiso habérselas desde aquellos primeros años en que la romanidad le castigó con su belleza. Nos referimos, singularmente, a dos de sus postreras publicaciones: *Miniaturas histórico-jurídicas* (1992, 2.<sup>a</sup> ed., 2003) e *Iter iuris* (2002). Se trata de dos trabajos que adquieren ahora la significación especial de reunir, en apretada síntesis, una serie de maduras y definitivas reflexiones en punto al Derecho, la justicia, la ley, la política, así como otras relativas a la Historia de Roma y al Derecho romano que, fijando su mirada en el ayer y en el hoy, bien pueden ser aleccionadoras para quienes se tengan cercanos al *Ars iuris*.

Fruto de su trabajo como investigador, diferentes libros dejan a las claras los rasgos de su personalidad y de su visión del Derecho «como una de las formas que toma el amor para obrar entre los hombres». A los trabajos antes citados, se suman otras obras como, *Estudios romanos. De Derecho e Historia* (1952), *Entorno al fideicomiso familiar catalán* (1952), *Derecho romano y esencia del Derecho* (1957), *Estudios. Historia de Roma. Derecho romano. Derecho moderno* (1968), *Elogio de Roma* (1984), *Roma. Claves históricas* (1985), *Las fuentes del Derecho romano* (1989), *Arte del Derecho* (1994), y *Vida y sobrevivencia del Derecho romano* (1998).

Miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas de Nápoles, Premio Castilla y León de Ciencias Sociales y Humanidades (2000), en 2001 recibió el Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales, concesión que constituyó, sin duda, un hecho de significada relevancia para la romanística española al producirse en un momento en que la Universidad se ha visto sujeta a cambios —acertados unos, desafortunados otros— que en ningún caso han sido ajenos a la tarea que llenó la vida del profesor Iglesias: el estudio y la enseñanza del Derecho romano.

Minusvalorado, arrinconado en los planes de estudio como materia para el desván de las disciplinas históricas, el Derecho romano aparece hoy olvidado por los más de los cultivadores del Derecho. Rinden éstos pleitesía a una Normatividad que, una y otra vez hay que decirlo, no puede ser explicada en su significado vivo, íntimo y radical si se ignora la fuente de donde manan estas o aquellas reglas, principios e instituciones jurídicas.

Así las cosas, al concederle dicho Premio, el jurado valoró su «dedicación ejemplar» a la Universidad, su «significativa contribución» al conocimiento y la difusión de los estudios de Derecho romano y su «sólida

aportación» a la mejor comprensión de los distintos derechos civiles españoles.

Consciente de la importancia de descubrir los hontanares o manaderos de donde brotan las instituciones —«éstas no son otra cosa que la salida hacia fuera de esa interioridad»—, el profesor Iglesias centró los esfuerzos de su estudio en «descubrir» el espíritu del Derecho romano, «matriz y motor del todo jurídico». Nadando a contracorriente, venía denunciando desde hacía años el estado actual de las cosas en punto al Derecho, «porque el hombre de hoy, aun disponiendo de preciosos instrumentos técnicos y de abundosa cultura jurídica, no se siente en lo cierto sobre nada importante», afirmando reiteradamente que «ante la elefantiasis legislativa que hoy padecemos, y en toda suerte de países, se anonada el jurista que tiene por patrones el buen sentido y la prudencia».

El profesor Iglesias recibió en 1994 el «Premio a una vida dedicada al Derecho», otorgado por la Asociación de Antiguos Alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Sinceramente agradecido por este y otros reconocimientos, sin embargo, situó en lugar privilegiado el de sus antiguos alumnos, manifestado año tras año por las numerosas promociones de estudiantes de Oviedo, Salamanca, Barcelona y Madrid que recibieron de él sus primeras lecciones. Unas lecciones cargadas de amor por el Derecho y la Justicia, fieles a su actitud de dar lo mejor de sí mismo: su pasión por ahondar en el espíritu de los hombres, tejedores de un Derecho, hermanado con la poesía, en el que hay lugar para el misterio. Porque, según nos dijo, el misterio del Derecho «consiste en que es una de las formas que toma el amor para obrar entre los hombres».

Traemos finalmente a significación que el profesor Iglesias, consagrado durante más de seis décadas al estudio y enseñanza del Derecho romano, y tras extemporánea jubilación, encontró apaciguador refugio entre los muros de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Retirado totalmente de la vida pública, no dejó, sin embargo, de asistir a las habituales sesiones del Pleno de Numerarios, presentando su última comunicación, bajo el título de *Roma y el Derecho romano (Apariencia y realidad)* pocas semanas antes de su fallecimiento.

Sereno refugio encontró, por lo demás, tras los muros de su «huerto frayluisino». En él, en su casa, en su despacho, rodeado de libros, desgastados los más por tantas y tantas relecturas, halló calma su espíritu antes de iniciar la «Gran Travesía». Allí, visitado por algunos queridos colegas, rodeado de los suyos, mimado por el infinito amor de su fidelísima y entregada esposa Carmen, dedicó sus últimos días a discurrir «por la larga y ancha geografía» de su memoria, haciendo suyas estas palabras de Bobbio: «tengo una vejez melancólica, entendiendo la melancolía como la cons-

ciencia de lo no alcanzado y de lo no alcanzable», si bien atemperado todo «por la constancia de lo afectos que el tiempo no consumió».

Descanse en Paz.

Juan IGLESIAS-REDONDO  
Catedrático de Derecho Romano  
de la Universidad San Pablo-CEU